



ANUNCIO:

Por Decreto de alcaldía 2016002873, de 15-12-16, se ha resuelto:

Vista la resolución de la directora general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, de 8 de noviembre de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las subvenciones destinadas a la contratación de personas en situación de desempleo de larga duración por corporaciones locales de la Comunidad Valenciana, en aplicación de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Visto el listado publicado por los Servicios Territoriales del SERVEF, en el que constan las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Provincia de Valencia, y en concreto el Expte. EMCORD/2016/73/46, correspondiente a este Ayuntamiento, por un total de 34537,14 €, para el programa presentado.

Las contrataciones se realizarán mediante la modalidad de "contrato de obra o servicio determinado de interés social a jornada completa"

Se ha de proceder a la selección del personal para realizar los trabajos según instrucción 2/2016, del Director General del SERVEF relativa al procedimiento de selección de personas desempleadas en el programa de iniciativa social en colaboración con Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana (convocatorias EMCORD 2016) de fecha 8 de noviembre de 2016 y el Baremo establecido en el Anexo I de la Orden 8/2016 de 7 de julio.

Por todo lo expuesto y de conformidad con las atribuciones que me concede el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha he resuelto:

PRIMERO.- Que se proceda a la selección del personal para el programa EMCORD 2016, para los proyectos denominados:

1.- Demoler aceras y acondicionar vados peatonales.

DOS Albañiles de la Construcción a jornada completa.
Duración 6 meses (de diciembre de 2016 a junio de 2017)

2.- Realización inventario parque puntos de luz como actuación preparatoria a la posible licitación de una auditoria energética.

UN Auxiliar Administrativo-a.
Duración 6 meses (de Diciembre de 2016 a junio de 2017).

SEGUNDO.- El personal se seleccionará entre los candidatos enviados por el SERVEF de Catarroja, según ofertas genéricas formuladas por este Ayuntamiento y según baremo establecido en el Anexo I de la Orden 8/2016, de 7 de julio.



TERCERO.- El período de admisión de solicitudes será el 14 y 15 de diciembre de 2016, Ampliándose en aquellos casos en que el SERVEF, no haya remitido los candidatos solicitados en la oferta simplificada de empleo.

CUARTO.- Nombrar la siguiente Comisión de baremación para valorar la documentación aportada por los candidatos a través del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento:

Presidente-a :

Titular.- Francisco José Díaz Ibáñez, Administrativo de RR.HH. del Ayuntamiento de Alfafar.

Secretaria:

Titular.- Julia Rodrigo García, Auxiliar Administrativa de Servicios Generales.

Los representantes de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección del SERVEF, serán citados por esa Entidad para realizar la valoración de la documentación presentada en la oficinas del SERVEF de Catarroja, el día 20 de diciembre de 2016.

QUINTO.- Que se exponga edicto en el Tablón de Anuncios de la Corporación, publicando el nombramiento de la Comisión de baremación, fecha y hora de reunión, para general conocimiento.

SEXTO.- Del presente Decreto se dará traslado a los interesados, Organizaciones Sindicales, A.E.D.L. y a las Oficinas Municipales de Intervención y Tesorería.

Alfafar a dieciséis de diciembre de 2016.

EL ALCALDE,

Fdo.: Juan Ramón Adsuara Monlleó.

